



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE ENERO DE 2016

Sres. asistentes:

alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García

Concejales no integrantes autorizados:

D. José Alarcón Hidalgo

D.^a María Santana Delgado

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Jefa de servicio de Secretaría General en funciones de asesora jurídica (Decreto 7532/14, de 15 de septiembre):

D.^a Ana M^a Graciano Martínez

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y diez minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 129/2016, de fecha catorce de enero, una vez vista la relación de asuntos conclusos remitida por la secretaria general accidental con fecha catorce de enero y existiendo quorum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el secretario general del Pleno con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/07/2014), D. Benedicto Carrión García, a requerimiento del Ilmo. Sr. concejal-secretario y del Excmo. Sr. alcalde en el decreto de convocatoria, para asistir al Ilmo. Sr. concejal-secretario en la redacción del acta.

No asiste a la sesión el concejal no integrante autorizado, D. Sergio Hijano López y en el transcurso del punto segundo del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Alarcón Hidalgo.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4 y 11 DE ENERO DE 2016, AMBAS CON CARÁCTER ORDINARIO.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR



DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.

3.- ASUNTOS URGENTES.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4 y 11 DE ENERO DE 2016, AMBAS CON CARÁCTER ORDINARIO.- El Ilmo. Sr. concejal-secretario pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a los borradores de las actas presentados para su aprobación y no formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los correspondientes a las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 11 de enero de 2016, con carácter ordinario.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 22.6.2015.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos Delegados y por el Excmo. Sr. alcalde, en virtud de delegación de la misma, que a continuación se indican:

- Correspondientes a 2015, registradas entre los días 8 y 14 de enero de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 9558 y el 9572.

- Correspondientes a 2016, registradas entre los días 8 y 14 de enero de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 18 y el 127.

Todo ello, según relaciones que obran en el expediente, debidamente diligenciadas por el Ilmo. Sr. concejal-secretario de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASUNTOS URGENTES.-

A) PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE TORRE DEL MAR EN RELACIÓN AL HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA DE TORRE DEL MAR. - Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

Conocida la propuesta que presenta el teniente de alcalde de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, con fecha 15 de enero de 2015, del siguiente contenido:

“Acuerdo de petición de cesión de uso, con la capacidad de adaptación para fines sociales (Centro de Día de Mayores, etc.) del edificio del ala norte donde se



ubicaban las aulas del antiguo colegio de primaria, ubicadas en el Centro Hogar Virgen de la Victoria de Torre del Mar y el patio adjunto a dicho edificio, compuesto por campo de fútbol de tierra y huertos.

Por ello propongo que dicha petición se traslade a los órganos competentes para su tramitación, así como de disponer de lo necesario en cuanto a documentación técnica a redactar para la concesión de la firma de dicha cesión.”

El Ilmo. Sr. Pérez Atencia explica que tras la reunión mantenida con el director del Hogar Virgen de la Victoria se considera oportuno solicitar a la Junta de Andalucía la cesión a este ayuntamiento de las dependencias ubicadas en el ala norte del edificio, que corresponden a una obra realizada con posterioridad, así como la parcela que se destinaba al huerto.

Añade que en este ayuntamiento ya existe un proyecto para un centro de mayores, cuyo presupuesto asciende a uno y medio o dos millones de euros y que, según el arquitecto técnico municipal, con unos trescientos mil euros se puede realizar en las referidas dependencias un centro de mayores o destinarlo a cualquier otro fin social que se acuerde.

El Excmo. Sr. alcalde añade que esa parcela la cedió el propietario con fines educativos y sociales y que antes de solicitar la cesión se va a informar sobre la calificación jurídica bajo la que está inscrita la parcela y a partir de ahí se procederá a realizar la gestión oportuna.

Finalizadas las intervenciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta del teniente de alcalde de Torre del Mar, anteriormente transcrita.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario certifico.